

ACUERDO Nro. 14 /2022

En San Miguel de Tucumán, a los 9 días del mes de marzo de dos mil veintidós, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

VISTO

El expediente de la Secretaría del Consejo Asesor de la Magistratura n° 0004-930-2021 Licitación Pública n° 01/2021: “Adquisición de bienes de computación y multimedia para el Consejo Asesor de la Magistratura”; el dictamen de la comisión de preadjudicación de fecha 15 de febrero de 2022; y

CONSIDERANDO

I. Por Acuerdo n° 118/2021 del 29 de septiembre de 2021 se dispuso el llamado a licitación pública n° 1/2021 para la adquisición de bienes de computación y multimedia: **a)** 30 (treinta) computadoras personales portátiles (notebook) de tipo corporativo para uso por parte del personal del Consejo y equipar las salas de exámenes previstas en el segundo piso de la nueva sede. **b)** 4 (cuatro) mini computadoras personales 2 (dos) unidades para uso del personal de la Escuela Judicial, 1 (una) unidad para la sala de sesiones (uso del equipo de videoconferencia) y 1 (una) para uso de la sala de servidores para a implementación de un sistema de monitoreo de la infraestructura de servicio y red. **c)** 3 (tres) multifunción láser monocromáticas más cartucho de tóner adicional para el equipamiento de distintas oficinas. **d)** 2 (dos) escáneres de documentos de escritorio para digitalización de expedientes y legajo. **e)** 30 (treinta) baterías para notebook EXO HR-14. **f)** 30 (treinta) unidades SSD Sata 240-256 GB para modernizar las 30 (treinta) computadoras portátiles modelo EXO HR-14 existentes. **g)** 65 (sesenta y cinco) kits de teclado y mouse USB para el equipamiento de salas de exámenes. **h)** 1 (un) equipo de videoconferencia fijo con soportes para el equipamiento de la sala de Reuniones y Sesiones del Consejo para captar video y sonido de todos sus asistentes. **i)** 2 (dos) equipos de videoconferencia portátiles para el desarrollo de actividades remotas del Consejo y la Escuela Judicial. **j)** 2 (dos) televisores SMART LED de 65 pulgadas con soporte pared para proyección audiovisual y uso con equipo de videoconferencia y proyección en decodificación de exámenes, reuniones, exámenes y sesiones remotas. **k)** 1 (un) proyector de alta definición para clases, conferencia y demás actividades. El presupuesto estimado es de pesos ocho millones seiscientos cuarenta y ocho mil (\$8.648.000), calculado al mes de agosto de 2021 y según valores de mercado.

II. El acto de apertura de ofertas del presente procedimiento fue llevado a cabo el día 4/11/2021 y se presentaron tres empresas del medio: ARPRO TUCUMAN S.H., JUAN FRANCISCO OLIVER y GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L. - COMPUCITI.


Dra. MARÍA SOLEDAD MACUL
SECRETARÍA PARA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

III. El área de tecnología y sistemas emitió informe sobre la adecuación de los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas obrantes en el anexo del pliego de bases y condiciones particulares (fs. 142/143).

IV. Que de un examen efectuado a partir de la comparación entre las ofertas de las empresas presentadas en la licitación llamada por este organismo surge cuál es la oferta más conveniente a los intereses del Consejo.

En base a lo actuado y luego de un análisis legal, técnico y económico, la Comisión de Preadjudicación elaboró su informe final en el que aconseja al Consejo Asesor de la Magistratura la ADJUDICACIÓN de la licitación por los ítems II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI al oferente JUAN F. OLIVER por la suma ofertada de \$1.948.676 (pesos un millón novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis); a GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L. - COMPUCITI el ítem I por la suma ofertada de \$4.192.200 (pesos cuatro millones ciento noventa y dos mil doscientos); y a ARPRO TUCUMÁN S.H. el ítem III por la suma ofertada de \$390.000 (pesos trescientos noventa mil); por ser ellas las que mejor se adecuan a los requerimientos del Consejo Asesor y las más convenientes en cuanto a las condiciones de precio y calidad.

Asimismo, aconsejó desestimar las ofertas de JUAN F. OLIVER y GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L. - COMPUCITI por los restantes ítems en tanto no resultan convenientes a los intereses del organismo licitante. Todo ello en virtud de las razones expuestas en su dictamen, a las que este Consejo comparte y cabe remitir en razón de la brevedad.

V. El área contable del Consejo Asesor de la Magistratura ha emitido informe sobre la existencia de la estructura presupuestaria pertinente para la financiación y adquisición de los bienes a licitar por el monto de \$6.530.876 (seis millones quinientos treinta mil ochocientos setenta y seis pesos) y propuesto la respectiva imputación, conforme al reporte de SAFyC que se adjunta.

VI. Analizadas las actuaciones, teniendo en cuenta los informes de nuestros estamentos técnicos, contable y jurídico y el informe de la Comisión de preadjudicación designada por Acuerdo n° 118/2021, corresponde en consecuencia aprobar lo actuado y dictar el acto administrativo con el cual se concluye el procedimiento licitatorio con la adopción de la decisión que mejor convenga a los intereses del Consejo Asesor de la Magistratura, adjudicando la presente licitación al oferente JUAN F. OLIVER por los ítems II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI por la suma ofertada de \$1.948.676 (pesos un millón novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis); a GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L. - COMPUCITI el ítem I por la suma ofertada de \$4.192.200 (pesos cuatro millones ciento noventa y dos mil doscientos); y a ARPRO TUCUMÁN S.H. el ítem III por la suma ofertada de \$390.000 (pesos trescientos noventa mil). El monto total a adjudicar de \$6.530.876 (seis millones quinientos treinta mil ochocientos setenta y seis pesos) se afrontará con fondos de la cuenta corriente de excedentes financieros, según lo dispuesto por Acordada n° 140/2022 de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por ley 8.197,

**EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA DE TUCUMÁN
ACUERDA**

Artículo 1º: **APROBAR** lo actuado en el presente expediente en el que se tramita la presente **LICITACIÓN PÚBLICA** n° 1/2021: “Adquisición de bienes de computación y multimedia para el Consejo Asesor de la Magistratura” (expediente 0004-930-2021), por lo considerado.

Artículo 3: **ADJUDICAR** a JUAN F. OLIVER los ítems II, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI por la suma ofertada de \$1.948.676 (pesos un millón novecientos cuarenta y ocho mil seiscientos setenta y seis); a GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L. - COMPUCITI el ítem I por la suma ofertada de \$4.192.200 (pesos cuatro millones ciento noventa y dos mil doscientos); y a ARPRO TUCUMÁN S.H. el ítem III por la suma ofertada de \$390.000 (pesos trescientos noventa mil); en un todo de acuerdo a sus propuestas y conforme a los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, por lo considerado.

Artículo 2º: **DESESTIMAR** las ofertas de las ofertas de JUAN F. OLIVER y GOLDEN INFORMÁTICA S.R.L. - COMPUCITI por los restantes ítems en tanto no resultan convenientes a los intereses del organismo licitante, de acuerdo a las razones expuestas.

Artículo 4º: **NOTIFICAR** a las empresas oferentes y **DAR A PUBLICIDAD** el presente acuerdo en la página *web* del Consejo Asesor de la Magistratura.

Artículo 5º: **DISPONER** que el monto total adjudicado de \$6.530.876 (seis millones quinientos treinta mil ochocientos setenta y seis pesos) será imputado a Excedentes financieros del CAM, según lo dispuesto por Acordada n° 140/2022 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia.

Artículo 6º: **PREVIA EJECUTORIEDAD** de la presente, **DAR INTERVENCIÓN** al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia (artículo 124 ley 6970 de Administración Financiera).

Artículo 7º: De forma.

LEG. RAUL ALBARRACIN
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. CARLOS SALE
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DRA. JOSEFINA MARUAN
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EDGARDO SANCHEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. JORGE C. MARTINEZ
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. MARIO CHOQUIS
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. EUGENIO RACEDO
CONSEJERO SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

DR. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA